



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

La **Secretaría de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008 y 2025 de 2009, y el procedimiento establecido en el decreto No 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

**PARTICIPANTES:** Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

**INVITACIÓN A VEEDURÍA:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

#### 1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, los cuales serán entregados en la sede de la entidad, o en el lugar que se le indique según las necesidades del Departamento.

**ALCANCE DEL OBJETO:** Para ejecutar el objeto del contrato a celebrar el contratista deberá tener en cuenta para el suministro de los Tiquetes Aéreos:

- Contar con el equipo humano y tecnológico necesarios para dar rápida y oportuna respuesta a nuestros requerimientos, reclamos, cancelación o no utilización de los tiquetes.
- Enviar información a la entidad de los planes y beneficios que ofrezcan las aerolíneas por el volumen de tiquetes aéreos que se suministren, con el fin de aprovechar los incentivos que estas ofrecen al usuario.
- Suministrar los tiquetes aéreos requeridos por el Departamento. dentro de las dos horas siguientes a la solicitud, de acuerdo con la disponibilidad de cupos en la ruta escogida, seleccionando entre las distintas aerolíneas, las tarifas más económicas y los distintos horarios ofrecidos.
- Poner a disposición del Departamento, los tiquetes solicitados en la dirección que se le indique sin costo adicional alguno.
- Presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud, la información requerida por el interventor del contrato.
- Designar a un empleado que sea el enlace permanente entre la Agencia y el Departamento.



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

- En caso de no ser utilizados los tiquetes aéreos por parte de los funcionarios, el CONTRATISTA se obligara a recibir dichos pasajes sin que ocasiona multa, siempre y cuando el Departamento informe antes de vencer la hora y fecha para realizarse el viaje.
- Semanalmente el CONTRATISTA hará llegar a la Secretaria de Logística y Recursos Físicos copia de las tarifas aéreas con el fin de llevar un adecuado control al momento de solicitar los tiquetes.
- EL CONTRATISTA garantiza el suministro de tiquetes en temporadas altas o bajas.
- EL CONTRATISTA garantiza que las tarifas asignadas son las más favorables para la Entidad y aplicará los descuentos a que haya lugar directamente en la factura.
- EL CONTRATISTA pondrá a disposición una línea telefónica exclusiva para atender la solicitud de tiquetes.
- El horario es de lunes a viernes de 8:00 a.m a 7:00 p.m y sábados de 9:00 a.m a 12:00 p.m.
- Presentar informes de ejecución del contrato mensualmente o cuando lo requiera el Departamento

Las rutas más utilizadas por la entidad son: Cartagena-Bogotá-Cartagena, Bogotá-Cartagena-Bogotá, Cartagena-Medellín-Cartagena, Cartagena-Cali-Cartagena, Cartagena-Pereira-Cartagena, Cartagena-Bucaramanga-Cartagena

### 2. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$43.000.000,00).

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 1786 del 9 de marzo de 2010, del rubro presupuestal 1512010021000032, cuya unidad ejecutora es la Secretaria de Talento Humano y 5282 de agosto 18 de 2010 del rubro presupuestal 1381131111006003, cuya unidad ejecutora es la Secretaria de Minas.

### 3. FORMA DE PAGO

El Departamento efectuara un pago inicial como anticipo del 50% del contrato, los siguientes pagos se efectuaran mensualmente, previa presentación de las facturas, en donde se discrimine los tiquetes efectivamente suministrados en el periodo facturado y se debe realizar la amortización del anticipo en cuotas iguales en cada mes, certificación de recibido a satisfacción debidamente firmado por el supervisor del contrato y los demás documentos conducentes a pago.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución sera del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2010, o hasta que se agote el presupuesto destinado para la celebración de dicho contrato, según el evento que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción y cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los tiquetes serán entregados en la sede de la entidad ubicada en el Centro, Palacio de la Proclamación, 3er piso, Cartagena., o en el lugar que se le indique según las necesidades del Departamento.

### 6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

Conforme al artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la garantía de cumplimiento tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al Departamento, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía Única de Contratación deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

#### 7. PROPUESTA

##### 7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

###### 7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

**LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

#### Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

#### Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

#### **Consorcios, uniones temporales**

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

#### **7.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

#### **7.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISPLINARIA y PENAL.**

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial

#### **7.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

- **Carta de presentación De La Propuesta.** En donde se describa la propuesta **TÉCNICA Y ECONÓMICA**, suscrita por el proponente en el caso de ser persona natural, o el Representante Legal del Proponente en el evento de Personas Jurídicas. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, esta deberá ser suscrita por el Representante del mismo.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil :** El Oferente deberá presentar con su propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica o Registro Mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal
- **Fotocopia del Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.**
- **Registro único tributario RUT expedido por la DIAN.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.
- **Certificados de antecedentes judiciales** de la persona natural y/o del representante legal si se trata de persona jurídica.
- **Certificado de antecedentes fiscales** de la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la persona natural y si se trata de personas jurídicas tanto de este como de su representante legal.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el Representante Legal.
- **Certificaciones de experiencias.** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con objetos iguales o similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u ordenes en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial para esta contratación.

#### 8. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

#### 9. ENTREGA DE LA OFERTA



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**  
**MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

La propuesta deberá ser entregada a partir del 20 de septiembre de 2010 hasta las **Hasta las 4:00 p.m., del día 22 de septiembre de 2010.**, EN LA SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

**10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en el numeral 7.1. de la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Del informe de evaluación se dará traslado a los oferentes por el término de UN (1) día hábil para que presenten las observaciones correspondientes, vencido el plazo se procederá a la celebración del contrato. El informe de evaluación estará a disposición de los interesados físicamente en la Secretaría de Logística y Recursos de la Gobernación, ubicada en el centro, Palacio de la Proclamación, tercer piso.

**11. FACTORES DE PONDERACIÓN**

FACTORES PONDERABLES, acuerdo Artículo 12 Numeral 3 literal "A" del Decreto 2474 del 07 de Julio de 2008.

**11.1 EVALUACIÓN TÉCNICA: (500 puntos)**

Las propuestas viables, se evaluarán y se asignarán de cero (0) a quinientos (500) puntos de la siguiente manera:

<b>Descuentos ofrecidos sobre tarifas</b>	<b>150 puntos</b>
A. Mayor porcentaje de descuento en el valor de los pasajes aéreos nacionales.	(Los demás proponentes obtendrán el puntaje en forma proporcional descendente, para lo cual se aplicará la fórmula que se indica a continuación)
B. Mayor porcentaje de descuento en el valor de los pasajes aéreos internacionales	<b>150 puntos</b>
	(Los demás proponentes obtendrán el puntaje en forma proporcional descendente, para lo cual se aplicará la fórmula que se indica a continuación)
<b>Horarios especiales</b>	<b>200 puntos</b>



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**  
**MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

Atención telefónicas en días sábados, domingos y festivos, de 7:00 a.m. a 7:00 pm	
---	--

**11.2 EVALUACION ECONOMICA: PUNTAJE 500 PUNTOS**

Se le asignará 500 puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá estar por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni tampoco podrá superar el presupuesto oficial; a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.

**12. METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION**

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

<b>FACTOR</b>	<b>EVALUACION</b>	
Documentos para verificación Jurídica –	Cumple o No Cumple	
Documentos para verificación Técnica	Cumple o No Cumple	
Evaluación Técnica	500 puntos	
Evaluación Precio	500 puntos	

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si una vez sumados los puntajes técnico y de precio se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, la entidad actuará así:

- a) Adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- c) Si el empate persiste, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo.

**14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

EL DEPARTAMENTO podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**  
**MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

**15. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO**

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 2 y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

**16. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
<b>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b>	Del 20 al 22 de septiembre 2010, del en la SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	<b>Unidad de Contratación.</b> <b>Departamento Administrativo Jurídico</b>
<b>RECIBO DE OFERTAS</b>	Hasta las 4:00 p.m., del 22 de septiembre de 2010.	<b>SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS</b>
<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	Septiembre 23 de 2010	<b>SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS</b>
<b>TRASLADO DEL INFORME DE AVALUACION</b>	Septiembre 24 de 2010.	<b>SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS</b>
<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	Septiembre 27 de 2010.	<b>SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS</b>
<b>CELEBRACIÓN DE CONTRATO</b>	Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.	<b>SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS</b>

**MERYS CASTRO PEREIRA**

Secretaria de Logística y Recursos Físicos

Revisó: Dra. Margarita María Casas Cotes  
Asesora Jurídica

Revisó: Dra. María Eugenia García Montes  
Asesora Jurídica